

ALERTA LEGAL SST N° 067 (SUTANCIAS QUÍMICAS - PINTURAS)

DECRETO SUPREMO 007-2025-SA

Reglamento de la Ley N° 31182, Ley que protege la salud e integridad física de las personas del contenido de plomo en pinturas y otros materiales de revestimiento

Fecha de publicación en el Diario El Peruano: 03/06/2025

TEMAS TRATADOS

1) La presente norma establece disposiciones para la aplicación de la Ley 31182, Ley que protege la salud e integridad física de las personas del contenido de plomo en pinturas y otros materiales de revestimiento, para regular y fiscalizar la presencia y concentración de plomo en pinturas y otros materiales de revestimiento, con el fin de minimizar los riesgos a la salud de la población.

2) Aplica a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades de fabricación, importación, distribución y/o comercialización de pinturas y otros materiales de revestimiento.

3) El presente reglamento define a la **ficha de datos de seguridad - FDS** como el documento que indica las propiedades de una sustancia o producto formulado, para su adecuado uso. Además describe las instrucciones detalladas para su manejo y busca reducir los riesgos laborales, en salud y ambientales.

4) La FDS debe indicar los procedimientos ordenadamente para trabajar con las sustancias de una manera segura. El formato de estas fichas debe ser acorde a la versión vigente del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

5) Estable el **límite máximo permitido** de contenido de plomo en pinturas y otros materiales de revestimiento que se fabrican, importan, distribuyen y/o comercializan en el territorio nacional no pueden contener plomo en una cantidad que exceda de 90 partes por millón (ppm) o 90 mg/kg del peso del contenido total no volátil de la pintura o el peso de la capa seca de pintura.

6) Ente las principales disposiciones sobre el etiquetado y rotulado, se encuentran:

- La información contenida en la etiqueta del preenvase debe encontrarse impresa o adherida a éste, de tal forma que garantice su indelebilidad y permanencia, y estar presentada de manera clara, legible, fácilmente entendible, y en idioma español.
- El preenvase debe llevar el nombre del producto, el cual debe reflejar su identidad, y ser consignado en la cara de visualización principal, y no debe inducir a error en cuanto a la composición.
- El embalaje de los productos formulados autorizados debe contener la información acorde a lo establecido en la versión vigente del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) de la Organización de las Naciones Unidas.

- Destaca que la etiqueta debe contener, entre otros datos, las instrucciones de uso, precauciones y advertencias, incluyendo un número de teléfono en caso de emergencias, pictogramas o símbolos, e indicaciones o frases de peligro, según corresponda de acuerdo con la naturaleza del producto, condiciones especiales de almacenamiento, consejos de prudencia, palabras de advertencia, clase y categoría de peligro, según corresponda, y conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) de la ONU.

7) El presente Decreto Supremo entra en vigencia a los seis (6) meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, es decir, a partir del 04 de diciembre de 2025.

RECOMENDACIONES:

Las empresas deberían:

- Verificar que todos los productos de pinturas y otros materiales de revestimiento que se adquieran y utilicen en sus actividades y procesos cumplan con el límite máximo permitido.
- Solicitar a los proveedores de dichos productos las fichas de datos de seguridad y difundirlas al personal correspondiente.
- En caso de tercerizar servicios, supervisar que los contratistas adquieran y utilicen productos que cumplan con el límite máximo permitido.

Se incluye:

- Archivo excel con detalle disgregado
- Archivo PDF de la resolución informada.
- Link para descargar la resolución de El Peruano: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2405524-1>